

Oficio No.: FAARDVO/DG/034/2022

LICENCIADA LAURA GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PRESENTE



Por medio del presente reciba un afectuoso saludo, al mismo tiempo, derivado de las acciones para procurar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo acogimiento residencial en el Centro de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Organismo Público Descentralizado que Usted dirige, remito a Usted anexo al presente escrito el **Convenio de Colaboración Interinstitucional** mediante el que se definen los mecanismos de coordinación.

Sin más por el momento, me despido y quedo atenta de Usted.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., A 21 DE FEBRERO DE 2022



FAARDVO
FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN
DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS.

LICENCIADA DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN
DIRECTORA DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y
REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS



C. c. p. Archivo

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA LAURA GARCIA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL" Y POR LA OTRA PARTE, EL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS (FAARDVO) REPRESENTADO POR LA LICENCIADA DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FONDO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "DIF ESTATAL" DECLARA QUE:

1.1.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

1.2.- LA LICENCIADA LAURA GARCIA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, POR LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

1.3.- ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; COORDINAR LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES QUE ASEGUREN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS VULNERABLES; Y

FOMENTAR, APOYAR, COORDINAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I, III, Y VIII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

1.4.- A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEPENDIENTE DE "DIF ESTATAL", BRINDA ALIMENTACIÓN, VESTIDO, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, TRANSPORTE, SERVICIO MÉDICO, ASISTENCIA PSICOLÓGICA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITO Y QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO.

1.5.- DESIGNA COMO ENLACE A LA MAESTRA ALMA ENRIQUETA SANTACRUZ ALVARADO DIRECTORA DE CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LO CUAL "DIF ESTATAL", FACILITA EL SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO PARTICULAR 246 17 01 678, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO.

1.6.- SU DOMICILIO OFICIAL SE ENCUENTRA UBICADO, EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO C.P. 90000 DE ESTA CIUDAD DE TLAXCALA.

II.- "EL FONDO" DECLARA QUE:

II.1.- EL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VICTIMAS Y OFENDIDOS, FUE CREADO A TRAVES DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VICTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

II.2.- TIENE COMO OBJETO PROPORCIONAR AYUDA ECONÓMICA O EN ESPECIE A LAS VICTIMAS DE DELITO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DERIVADO DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA "DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

II.3.- SU REPRESENTANTE LA LICENCIADA DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES AMPLIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO TAL Y COMO LO JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO POR LA LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

II.4.- PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD GUILLERMO VALLE NO 13 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, C.P.90000.

III.- "LAS PARTES" CONJUNTAMENTE DECLARAN QUE:

III.1.- SE RECONOCEN PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS HACEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LO ANTES MANIFESTADO LAS PARTES HAN ACORDADO SOMETERSE BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF ESTATAL" Y "EL FONDO", ESTABLECEN LAS BASES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES A EFECTO DE PROCURAR EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITO QUE SE ENCUENTREN BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, DERIVADO DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN EL "CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

SEGUNDA.- "DIF ESTATAL" Y "EL FONDO" SE OBLIGAN A REALIZAR APORTACIONES EN ESPECIE, SEGÚN SE REQUIERA PARA EL

FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL "**CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**" DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

TERCERA.- "EL FONDO" SE COMPROMETE A APORTAR RECURSOS EN ESPECIE DE MANERA MENSUAL POR LA CANTIDAD DE **\$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL DELITO, QUE SE ENCUENTRAN BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, DERIVADO DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN EL "**CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**" DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ELECTRICIDAD POR LA CANTIDAD DE TOPE MÁXIMO DE **\$16,500.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, TELEFONÍA FIJA POR LA CANTIDAD DE **\$417.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, MISMOS QUE SERÁN PAGADEROS DE MANERA MENSUAL EXCEPTO EL PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA EL CUAL SERÁ DE MANERA BIMESTRAL DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE HA SIDO AUTORIZADO PARA ESTE EJERCICIO 2022.

CUARTA.- "DIF ESTATAL" SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL "**CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**", ASÍ COMO EL PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN COMODATO PROPIEDAD DE "**EL FONDO**".

QUINTA. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A PRESUPUESTAR RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO ASI LO DETERMINEN "**LAS PARTES**" POR MUTUO ACUERDO O CUANDO UNA DE ELLAS SE LO COMUNIQUE A LA OTRA MEDIANTE ESCRITO CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN DEBERÁN SER CONCLUIDAS SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

SÉPTIMA-. EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE, NI VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE LO INVALIDE, POR LO QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO O ALGÚN OTRO ASPECTO NO CONTENIDO EN EL MISMO "**LAS PARTES**" RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

ENTERADAS "**LAS PARTES**" DE SUS TERMINOS Y ALCANCES LEGALES LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA FOJA UTIL, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTENCATL, EL DIA 3 DE ENERO DEL 2022.

"EL FONDO"
FAARDVO
FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN
DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS.

**LICENCIADA DORA DELIA
HERNÁNDEZ ROLDÁN**
DIRECTORA DEL FONDO DE
AYUDA, ASISTENCIA Y
REPARACIÓN DE DAÑO A LAS
VÍCTIMAS Y OFENDIDOS

"DIF. ESTATAL"

**LICENCIADA LAURA GARCIA
LICENCIADA LAURA
GARCIA SANCHEZ**
DIRECTORA GENERAL DEL
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

**MAESTRA ALMA ENRIQUETA
SANTACRUZ ALVARADO**
DIRECTORA DE ASISTENCIA
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES